INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 90/2016; conformado por: **Abg. María José Durán Leite, Lic. Susana Monges de Philipp, Abg. Luís Cardozo Olmedo y el Sr. Juan José Baiardi**, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 31 de mayo de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: ELECTROBAN S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA (INGETEP SRL), TUPI RAMOS GENERALES S.A., BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA y CLIMATOTAL S.R.L., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de junio de 2016 hasta las 08:00 horas. Según Acta de Apertura N° 09/2016 de fecha 13 de junio de 2016, a las 08:15 horas se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas correspondientes a las Empresas TUPI RAMOS GENERALES con RUC N° 80031970-2, INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. con RUC N° 80002996-8 y GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. con RUC N° 80049270-6.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

  2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 09/2016 de fecha 13 de junio de 2016, observándose que se presentó tres ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por el total.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos según PBC	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. (I.E.G. S.A.)		GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	
	Presenta	Observación	Presenta	Observación	Presenta	Observación
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC. No esta completado la casilla marca y procedencia del Formulario de lista de precios.	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

Registros Públicos.*						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
CONSTANCIA SIPE	1403746		1403635		1403739	

✓ INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. (I.E.G. S.A.) presenta Formulario de Oferta – Formulario Lista de Precios insatisfactorio, ya que no completa la casilla marca y procedencia de los bienes ofertados.

Por Tanto: La Empresa INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. (I.E.G. S.A.) NO CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se le descalifica y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Prosiguiendo con la Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 17/2016 de fecha 14 de junio de 2016, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927
	LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	4.552.693
	MIGUEL ANGEL RIVEROS	666.682
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	GUSTAVO ROGELIO ROLON YUBERO	749.917
	VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO	1.012.839
	PEGGY RAQUEL QUIÑONEZ DE BUTLEROV	1.061.417
	HECTOR RAFAEL MEDINA LOPEZ	855.702

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 176/2016 de fecha 14 de junio del 2016, con el siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	Observación
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO	1.012.839	Aparece en el registro del SINARH, en el año 2009, en la Administración Nacional de Navegación y Puertos.
			Aparece en el registro del SINARH, en el año 2010, como consultor en el Ministerio de Hacienda.
	PEGGY RAQUEL QUIÑONEZ DE BUTLEROV	1.061.417	Aparece en el registro del SINARH, en el año 2014, como consultor en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
			Aparece en el registro del SINARH, en el año 2015, como consultor en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
			Aparece en el registro del SINARH, en el año 2016, como consultor en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el nombre mencionado figura en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A. y GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".* En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.-

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	80049270-6	26.289.994 (veintiséis millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro)
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	28.406.000 (veintiocho millones cuatrocientos seis mil)

Se selecciona provisoriamente a la Empresa GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Catálogo de los bienes ofertados en idioma Español.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
Planilla de Datos Garantizados.	SI	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración Jurada que garantice que los equipos ofertados son nuevos y sin uso.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
Declaración Jurada de que se ajustan a lo dispuesto por la Ley N° 5211/14 "DE CALIDAD DEL AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaria del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones legales.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privadas.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
Copias de contratos ejecutados de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privados, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013)	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID Nº: 308450

Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2015, 2014y 2013. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO.
CONSTANCIA SIPE		1403739

A continuación se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados conforme lo establecido en el punto 20 del Anexo B, de la Carta de Invitación, corroborando que los precios unitarios de cada ítem contenido en la Oferta se encuentran situados dentro del rango permitido, ya que no está situado por por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos deberán ser presentados a más tardar a las 14:40 horas del 15 de Junio de 2016, a la siguiente Empresa:

- **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**, según NOTA CEO/AGPE N° 12/2016 de fecha 14 de junio de 2016, y consta acuse de entregado.

1. Catálogo de los bienes ofertados en idioma Español.
2. Declaración Jurada que garantice que los equipos ofertados son nuevos y sin uso.
3. Declaración Jurada de que se ajustan a lo dispuesto por la Ley N° 5211/14 "DE CALIDAD DEL AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaria del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones legales.
4. Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privadas.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

5. Copias de contratos ejecutados de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privados, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2015, 2014y 2013. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.
6. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.
7. Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).

➢ A lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Empresa Oferente **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.,** la misma ha presentado los documentos solicitados, los que se detalla a continuación por Nota de fecha 15 de junio de 2016, ingresado en la AGPE en fecha 15 de junio del corriente a las 11:00 horas.

Catálogo de los bienes ofertados en idioma Español.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración Jurada que garantice que los equipos ofertados son nuevos y sin uso.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración Jurada de que se ajustan a lo dispuesto por la Ley N° 5211/14 "DE CALIDAD DEL AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaria del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones legales.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos ejecutados de provisión de acondicionadores de aire a Instituciones Públicas y/o Privados, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2015, 2014y 2013. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

Análisis de la Capacidad Financiera:

GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.

LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE	1.138.013.903	16,70
	PASIVO CORRIENTE	68.124.727	
Endeudamiento=	PASIVO TOTAL	184.436.491	0,10
	ACTIVO TOTAL	1.878.951.835	
Rentabilidad=			30,49%

El Oferente GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. **CUMPLE** con la Capacidad Financiera ya que cuenta con un Ratio de Liquidez mayor a 1 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014); así mismo su Endeudamiento es menor a 0.80 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014) y su Rentabilidad en porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital es positivo.

Análisis de la Oferta seleccionada como la más baja, en relación a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante:

El Comité de Evaluación de Ofertas considerando el Monto del PAC con ID 308450 y del CDP N° 677/2016 que asciende a Gs. 23.499.160 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta), procede a realizar ajuste a la Cantidad a proponer para la Adjudicación de manera a corresponder a la Disponibilidad Financiera para cubrir el compromiso de la adquisición, como se detalla a continuación:

OFERTA ORIGINAL: GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia ******	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)******	**Precio total (IVA incluido)******
1	40101701-002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 60.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	RBD	CHINA	Unidad	Unidad	2	9.149.998	18.299.996
2	40101701-002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 36.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	AIRWAY	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.989.998	7.989.998
								TOTAL OFERTADO EN GUARANIES	**26.289.994**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

CANTIDAD AJUSTADA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	40101701-002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 60.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	RBD	CHINA	Unidad	Unidad	1	9.149.998	9.149.998
2	40101701-002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 36.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	AIRWAY	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.989.998	7.989.998
								TOTAL OFERTADO EN GUARANIES	17.139.996

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se ajusta dentro de los parámetros aceptables, será propuesta para la adjudicación a la Empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y habiendo evaluado el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N°: 308450

- **ADJUDICAR** el Llamado de **Contratación Directa N° 11/2016 – "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N ° 308450,** a la Empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTOMECANICO S.A.** con RUC N°: 80049270-6 por un monto que asciende a Gs. 17.139.996 (diecisiete millones ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	40101701- 002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 60.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	RBD	CHINA	Unidad	Unidad	1	9.149.998	9.149.998
2	40101701- 002	Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 36.000 BTU/h, según especificaciones técnicas.	AIRWAY	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.989.998	7.989.998
								TOTAL OFERTADO EN GUARANIES	17.139.996

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador AGPE

Lic. Susana Monges Philipp
Evaluadora AGPE

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Evaluador AGPE

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador AGPE

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones - AGPE